

mayo 2007

Boletín mensual



- La inmensa mayoría de las zonas de baño de 25 Estados miembros satisface las normas de la UE.
- La Comisión evalúa el impacto de la financiación destinada a las regiones e inicia un debate sobre el nuevo período de la política de cohesión.
- Reforma del sector del azúcar: la Comisión propone mejorar el régimen de reestructuración.
- Política de cohesión 2007-2013: España y la Comisión han alcanzado un acuerdo sobre el plan nacional y sus prioridades.



La inmensa mayoría de las zonas de baño de 25 Estados miembros satisface las normas de la UE.

El informe anual sobre las aguas de baño que la Comisión Europea ha presentado en el día de hoy revela que, en su inmensa mayoría, las zonas de baño de la Unión Europea satisficieron las normas de higiene de la UE en 2006. El 96% de las aguas de baño en zonas costeras y el 89% de las correspondientes a ríos o lagos cumplen los valores imperativos. Si bien ha disminuido el número de zonas de baño eliminadas de la lista oficial, tales supresiones siguen preocupando a la Comisión.

El informe ofrece información de utilidad sobre la calidad de las aguas a los millones de personas que acuden a las playas europeas cada verano. Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente, ha declarado que resulta alentador comprobar que en 2006 el porcentaje de conformidad de las zonas de baño en aguas interiores ha repuntado tras la decepcionante disminución de 2005, y que confía en que se mantenga esa tendencia ascendente, de modo que las zonas de baño en aguas interiores alcancen los mismos niveles que los de las zonas costeras. A pesar de esos resultados alentadores, considera sumamente preocupante el número de zonas de baño suprimidas de la lista. No cree que la exclusión de zonas de la lista por el hecho de estar contaminadas constituya una solución. Lo que deben hacer los Estados miembros es elaborar planes para sanear esas zonas contaminadas.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/734&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



La Comisión evalúa el impacto de la financiación destinada a las regiones e inicia un debate sobre el nuevo período de la política de cohesión.

La política de cohesión surte un efecto patente a la hora de ayudar a las regiones de la Unión Europea a desarrollarse, pero afrontará nuevos retos en los próximos años. Estas son las conclusiones del último informe de la Comisión Europea sobre la cohesión económica y social. El informe, que se publica hoy y es el cuarto sobre este tema, presenta por primera vez la situación económica, social y territorial de la Unión ampliada de veintisiete Estados miembros y sus 268 regiones. El informe contiene un análisis pormenorizado de



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=P/07/721&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



la posición de las regiones en términos de PIB, productividad y empleo, identifica una serie de desafíos a los que los Estados miembros y las regiones se verán confrontados en los próximos años y proporciona una primera evaluación de la incidencia de la política de cohesión europea en el período de programación 2000-2006, así como de la preparación del nuevo periodo 2007-2013. El informe incluye diez preguntas para provocar el debate sobre el futuro de esta importante política en las instituciones europeas y fuera de ellas. Al presentar el informe, Danuta Hübner, Comisaria de Política Regional, ha declarado: «La política de cohesión ha demostrado su capacidad de ajustarse a circunstancias cambiantes. Ha apoyado la inversión, muy necesaria, en infraestructuras, recursos humanos y la modernización y diversificación de las economías regionales. Ha contribuido a trasladar a las prioridades de la Unión el conjunto de políticas de inversión pública en los Estados miembros».



Reforma del sector del azúcar: la Comisión propone mejorar el régimen de reestructuración.

La Comisión Europea ha propuesto hoy modificar el régimen de reestructuración del sector del azúcar con el fin de aumentar su eficacia y de este modo reducir la producción azucarera de la Unión Europea hasta niveles sostenibles. El régimen de reestructuración es uno de los elementos clave de la reforma de 2006 de la organización común del mercado del azúcar, de acuerdo con el cual a los productores que no fueran competitivos al implantarse los nuevos precios, más bajos, se les ofrecería un incentivo financiero para que abandonaran el sector. Desafortunadamente, el volumen de cuota al que se ha renunciado en los dos primeros años de funcionamiento del régimen es muy inferior al previsto y, por lo tanto, es preciso efectuar modificaciones para que éste resulte más atractivo.

Los principales cambios que se proponen son que el porcentaje de la ayuda que se ofrece a los productores y a los contratistas de maquinaria se fije en el 10 %, si bien los productores que renuncien a la cuota podrán recibir una ayuda complementaria, que se abonará con efecto retroactivo para evitar penalizar a quienes ya hayan renunciado a sus cuotas. Un elemento nuevo es que los productores de remolacha podrán solicitar directamente ayuda al fondo de reestructuración, dentro de unos ciertos límites. Otro incentivo más para animar a las empresas a participar consiste en que las que renuncien a un cierto porcentaje de su cuota en 2008/09 estarán exentas del pago de la tasa de reestructuración por la parte de su cuota que estuviese sometida a la retirada preventiva en la campaña de comercialización 2007/08. La Comisión cree que las modificaciones propuestas deberían permitir renunciar a unos 3,8 millones de toneladas de cuota de azúcar, además de los 2,2 millones de toneladas a las que se han renunciado hasta ahora. En caso de que en 2010 se



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=P/07/617&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

haya renunciado a un volumen de cuota insuficiente, la Comisión propone también que el nivel de la reducción obligatoria de cuota varíe dependiendo del porcentaje de cuota al que haya renunciado cada Estado miembro en virtud del régimen de reestructuración. La Comisión confía en que el Consejo y el Parlamento puedan adoptar la propuesta a más tardar en octubre.

Política de cohesión 2007-2013: España y la Comisión han alcanzado un acuerdo sobre el plan nacional y sus prioridades.

La Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner, y el Comisario de Empleo y Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Vladimír Špidla, han felicitado a las autoridades españolas por haber alcanzado un acuerdo con la Comisión Europea sobre el plan nacional y las prioridades para la política de cohesión 2007-2013. En su Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), las autoridades españolas describen cómo van a usar los 35.200 millones de euros de financiación que recibirán de la UE a lo largo de siete años para aportar crecimiento y empleo a sus regiones. El procedimiento de adopción se ha completado, al haber publicado la Comisión, el 7 de mayo de 2007, su Decisión sobre los elementos del MENR español, incluidas las prioridades, las asignaciones indicativas anuales y la lista de programas operativos. Los Comisarios Danuta Hübner y Vladimír Špidla han expresado su satisfacción por la transparencia y eficaz cooperación entre las autoridades españolas y los servicios de la Comisión.

La Comisaria Hübner ha declarado: “Las regiones españolas se cuentan entre las primeras que empezarán a beneficiarse de la nueva política de cohesión 2007-2013. Con su Decisión del día de ayer, la Comisión expresaba su pleno apoyo a las prioridades de la estrategia nacional española, a su vez estrechamente vinculadas a la estrategia de Lisboa en favor del crecimiento y de un empleo de calidad”. En comparación con 2000-2006, y a pesar de una reducción en un 40% de la ayuda de la UE, el plan español incrementa radicalmente su apoyo a la estrategia de Lisboa, en particular por lo que se refiere a la investigación, la innovación y la sociedad de la información, cuya asignación total se ha duplicado hasta llegar casi a 8.000 millones de euros.

Además, se ha reservado más de 8.000 millones de euros para el desarrollo de capital humano, mediante acciones que se espera beneficien a más de 14 millones de personas, que podrán recibir formación, obtener un empleo o crear una empresa. Estos esfuerzos son particularmente importantes en las regiones de plena convergencia, en las que el gasto vinculado a la estrategia de Lisboa se ha incrementado desde el 53% hasta casi el 70%. Esfuerzos similares se han realizado en las regiones de competitividad regional y empleo, en las que este porcentaje alcanza más del 80%”.



(http://ec.europa.eu/regional_policy/atlas2007/fiche/es_en.pdf).



legislación

PRESUPUESTO

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2007. (DO L124 de 15.05.2007).

HUEVOS

Reglamento (CE) no 557/2007 de la Comisión, de 23 de mayo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1028/2006 del Consejo, sobre las normas de comercialización de los huevos (DO L 132 de 24.05.2007).

PESCA

Reglamento (CE) no 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca. (DO L 120 de 10.05.2007).

PLÁTANOS

Reglamento (CE) no 485/2007 de la Comisión, de 30 de abril de 2007, por el que se fija el importe de la ayuda compensatoria para los plátanos producidos y comercializados en la Comunidad en 2006. (DO L 114 de 1.05.2007).



http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_124/l_12420070515es00010154.pdf

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_132/l_13220070524es00050020.pdf

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_120/l_12020070510es00010080.pdf

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_114/l_11420070501es00030004.pdf